



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0783

TREHUACO,

10 OCT 2024

REF.: Solicitud reintegro a la brevedad posible .

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N.º 0833 de fecha 19 de diciembre de 21023, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024;
2. El Decreto Alcaldicio N° 0557 de fecha 18 de julio de 2024; y,
3. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar depósito descrito en Decreto N.º 0327 de fecha 07 de mayo de 2024.

DECRETO:

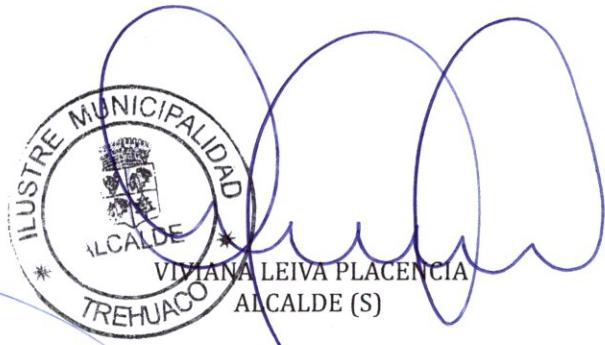
1.- ORDÉNESE, las acciones de notificación por parte de Secretaría Municipal al concejal Pedro Concha Riquelme, rut [REDACTED] 171.843-4, para que realice la devolución del depósito bancario realizado en marzo de 2024, según lo descrito en el presente Decreto Alcaldicio;

2.- SOLICÍTESE reintegro a la brevedad posible referente a lo señalado en el punto anterior ;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución: Administración, Alcaldía, Secretaría Municipal, Transparencia, DAF, INTERESADO



Gonzalo Urrejola 460 Comuna de Trehuaco